



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

RESOLUCION No. 264-2018

22 FEB 2018

Por la cual se modifican la desagregación y las asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio Público - Procuraduría General de la Nación correspondiente a la vigencia fiscal de 2018

**EL SECRETARIO GENERAL  
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

En uso de las facultades legales otorgadas por el artículo 20 de la Ley 1873 del 20 de diciembre de 2017, por la Resolución No. 200 del 17 de mayo de 2017, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 2.8.1.5.2 del Decreto No. 1068 del 26 de mayo de 2015 estableció que el anexo del decreto de liquidación del presupuesto en lo correspondiente a gastos incluirá, además de las clasificaciones contempladas en el artículo 2.8.1.4.2 las enunciadas en dicho artículo;

Que mediante el Artículo Primero de la Resolución No. 200 del 17 de mayo de 2017, el Procurador General de la Nación delegó en la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación, la ordenación del gasto en general y sin límite de cuantía;

Que mediante Resolución No. 1519 del 29 de diciembre de 2017, se hizo la desagregación y se efectuaron asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos del Ministerio Público - Procuraduría General de la Nación para la vigencia de 2018;

Que mediante Oficio D. A. No. 000346 del 20 de febrero de 2018, el Jefe de la División Administrativa solicita se modifique el presupuesto de Adquisición de Bienes y Servicios, con el fin de ejecutar la estrategia de comunicaciones votolimpio definida por la entidad para fortalecer la lucha contra la corrupción;

Que mediante Oficio D. A. No. 000354 del 21 de febrero de 2018, el Jefe de la División Administrativa solicita se modifique el presupuesto de Adquisición de Bienes y Servicios, con el fin de asignar los recursos necesarios para contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo;

Que en mérito de lo anterior;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar la desagregación y las asignaciones internas de apropiación, contracreditando el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio Público - Procuraduría General de la Nación en la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$460'000.000) M/CTE.**, así:

**2501 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA 250101  
GESTIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  
NIVEL CENTRAL  
CONTRACRÉDITOS**



Por la cual se modifican la desagregación y las asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio Público – Procuraduría General de la Nación correspondiente a la vigencia fiscal de 2018. **2.**

CTA	SUB CTA	OBJ GTO	ORD	SUBREC ORD	CONCEPTO	VALOR
2					<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>460.000.000</b>
2	0	4			10 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	460.000.000
2	0	4	5		10 MANTENIMIENTO	345.122.000
2	0	4	5	2	10 Mantenimiento Bienes Muebles, Equipos y Enseres	72.376.092
2	0	4	5	10	10 Servicio de Seguridad y Vigilancia	227.025.908
2	0	4	5	13	10 Mantenimiento de Software	45.720.000
2	0	4	6		10 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	114.878.000
2	0	4	6	2	10 Correo	69.878.000
2	0	4	6	7	10 Transporte	45.000.000
<b>TOTAL CONTRACRÉDITOS</b>						<b>460.000.000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modificar la desagregación y las asignaciones internas de apropiación, acreditando el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio Público – Procuraduría General de la Nación en la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$460'000.000) M/CTE.**, así:

**2501 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA 250101  
GESTIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  
NIVEL CENTRAL  
CRÉDITOS**

CTA	SUB CTA	OBJ GTO	ORD	SUBREC ORD	CONCEPTO	VALOR
2					<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>460.000.000</b>
2	0	4			10 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	460.000.000
2	0	4	5		10 MANTENIMIENTO	410.000.000
2	0	4	5	5	10 Mantenimiento Equipo Comunicaciones y Computación	410.000.000
2	0	4	7		10 IMPRESOS Y PUBLICACIONES	50.000.000
2	0	4	7	4	10 Publicidad y Propaganda	50.000.000
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>						<b>460.000.000</b>

**ARTICULO TERCERO:** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JORGE ALEXÁNDER CASTAÑEDA ENCISO**  
Secretario General

Proyectó: Samuel Pérez S.

Vo.Bo.: Martha P. Ramos S.

Vo.Bo.: Luis A. Suárez Alba